I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000661

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 03 JUN. 2021

V I S T O S:

El Memorándum Nº1000/119/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/584/2020, N°202/716/2020, N°202/913/2020 y N°202/518/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/584/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA JOSE CORREA", ID 812-28-LE20** y por Decreto Exento N°202/716/2020 se adjudicó a la **UTP** conformada por don **Nelson Catalán Rodriguez** y la empresa **ARQUINGO SPA**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/913/2020 y modificado por Decreto Exento N°202/518/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase la modificación del Contrato denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA JOSE CORREA", ID 812-28-LE20,** de fecha 25 de mayo de 2021, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio Nº366 de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **NELSON CATALÁN RODRIGUEZ**, cédula de identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/913/2020, en lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/584/2020 se llamó a propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA JOSE CORREA", "ID 812-28-LE20",** y por Decreto Exento N°202/716/2020, se adjudica la citada propuesta a la Unión Temporal de Proveedores conformada por don **NELSON CATALAN RODRIGUEZ** y la empresa **ARQUINGO S.P.A.**, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/913/2020 y el Decreto Exento N°202/518/2021 que autoriza la modificación del contrato en comento.

SEGUNDO: Por este acto, las partes comparecientes acuerdan modificar el contrato denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA JOSE CORREA", ID 812-28-LE20**, de fecha 29 de octubre de 2020, reducido a escritura pública ante el notario público interino don **PABLO ANTONIO ORELLNA BRIONES**, inscrito en el Repertorio N°630/2020, suscrito ante la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y **NELSON CATALAN RODRIGUEZ** y la empresa **ARQUINGO S.P.A.** quienes constituyen la Unión Temporal de Proveedores, representada por don **NELSON CATALAN RODRIGUEZ,** cédula de identidad N°13.883.301-9 y sancionado por Decreto Exento N°202/913/2020 en el sentido de: Modificar partida denominada Muro Verde: Reducir altura de la estructura metálica a 1.20 metro y revestimiento de malla acma e impermebealizar muro deslinde en conformidad a lo dispuesto en Ordinario N°800/272/2021 de la Dirección de Obras Municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000661

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

TERCERO: En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato.

CUARTO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que don **NELSON DAVID CATALAN RODRIGUEZ** actúa como persona natural con giro comercial. Por otro lado la se deja constancia que en el presente instrumento que los socios de la empresa **ARQUINGO SPA** son don **NELSON DAVID CATALAN RODRIGUEZ y** don **IGNACIO ESTEBAN NAVARRETE RIOBO**

2. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, reducido a escritura pública, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal(s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/MMG/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Gobierno Regional Metropolitano
Página Web.

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:366 PROT. INST. PUB. Tercer Bim. 2021

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO PLAZA JOSÉ CORREA"

=*=

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

CATALÁN RODRÍGUEZ, NELSON DAVID

Y

ARQUINGO S.P.A en U.T.P.

=*=

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcalde subrogante, don **MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número [redacted] ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, y por la otra, don **NELSON DAVID CATALÁN RODRÍGUEZ**, chileno, soltero, contratista, cédula

de identidad número [redacted], con domicilio en San Antonio número trescientos ochenta y cinco, oficina trescientos uno, comuna de Santiago, en adelante "El Contratista"; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Por Decreto Exento número doscientos dos/ quinientos ochenta y cuatro/ dos mil veinte se llamó a propuesta pública denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA JOSÉ CORREA**", "ID ochocientos doce guion veintiocho guion LE veinte", y por Decreto Exento número doscientos dos/ setecientos dieciséis / dos mil veinte, se adjudica la citada propuesta a la Unión Temporal de Proveedores conformada por don NELSON CATALÁN RODRÍGUEZ y la empresa ARQUINGO S.P.A., cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento número doscientos dos/ novecientos trece / dos mil veinte y el Decreto Exento número doscientos dos/ quinientos dieciocho / dos mil veintiuno que autoriza la modificación del contrato en comento. **SEGUNDO**: Por este acto, las partes comparecientes acuerdan modificar el contrato denominado "MEJORAMIENTO PLAZA JOSÉ CORREA", ID ochocientos doce guion veintiocho guion LE veinte, de fecha veintinueve de octubre de dos mil veinte, reducido a escritura pública ante el notario público interino don PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES, inscrito en el Repertorio número seiscientos treinta del año dos mil veinte, suscrito ante la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y NELSON CATALÁN RODRÍGUEZ y la empresa ARQUINGO S.P.A. quienes constituyen la Unión Temporal de Proveedores, representada por don NELSON CATALÁN RODRÍGUEZ, cédula de identidad número trece millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos uno guion nueve y sancionado por Decreto Exento número doscientos dos/ novecientos trece / dos mil veinte en el sentido de: Modificar partida denominada Muro Verde: Reducir altura de la estructura metálica a un metro veinte centímetros y revestimiento de malla acma e impermebealizar muro deslinde en conformidad a lo dispuesto en Ordinario ochocientos/ doscientos setenta y dos/ dos mil veintiuno de la Dirección de Obras Municipales. **TERCERO**: En todo lo no

P.A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato. **CUARTO**: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que don NELSON DAVID CATALÁN RODRÍGUEZ actúa como persona natural con giro comercial. Por otro lado la se deja constancia que en el presente instrumento que los socios de la empresa ARQUINGO SPA son don NELSON DAVID CATALÁN RODRÍGUEZ y don IGNACIO ESTEBAN NAVARRETE RIOBO. Personería: La calidad de Alcalde subrogante de Don MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ consta en Decreto Exento numero doscientos dos / quinientos treinta y nueve / dos mil veinte de fecha veintitrés de junio del año dos mil veinte. En cuanto a la personería de don NELSON DAVID CATALÁN RODRÍGUEZ consta en Documento Privado de Constitución de Unión Temporal de fecha veintiocho de julio del año dos mil veinte, todo esto de acuerdo al punto uno punto seis punto uno. **QUINTO**: los comparecientes facultan al abogado don EDUARDO MOLINA GRAVERT, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos noventa mil ochocientos cincuenta guion K, para que pueda otorgar una o más minutas o escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificatorias que permitan suplir las deficiencias o designaciones defectuosas o insuficientes en los títulos u otros antecedentes, que pudieren estar señalados en la presente modificación de contrato. La concesión de estas facultades es desde luego irrevocable y persistirá aunque sobrevenga incapacidad de cualquiera de los contratantes. **SEXTO**: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **Minuta redactada por abogado don Eduardo Molina Gravert**. En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se

encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta N° 20.000
U/T.....
Derechos 50.000

FIRMA: _____

MAURICIO ALBERTO MUÑOZ GUTIÉRREZ

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]



FIRMA: _____

NELSON DAVID CATALÁN RODRÍGUEZ por si y en representación de

ARQUINGO SPA en U.T.P

CÉDULA: [redacted]

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL.
SANTIAGO,
26 MAY 2021

PABLO A. ORELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS